

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES – SOBRE ÚNICO

RF. PERFIL: C14037

EXPEDIENTE Nº: A/SUM-027619/2026

OBJETO DEL CONTRATO: “CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO 4 LOTES (LAVANDERIA, LENCERIA, DESECHABLES, HIGIENE PERSONAL), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO JOSE GERMAIN A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CRITERIO PRECIO”.

Efectuado el Acto de apertura de documentación administrativa técnica y económica del concurso arriba referenciado el miércoles 15 de julio de 2026 a las 10 horas, y realizada la calificación previa de los documentos que conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas deben presentar los licitadores, y se han observado los siguientes defectos u omisiones que a continuación se relacionan:

Se concede un plazo de subsanación de 3 días hábiles: El plazo para la presentación de la documentación solicitada finaliza a las 15:00 horas del martes 21 de julio de 2026.

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
COTALVA, S.A	El licitador deberá presentar el ANEXO II - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE CUMPLIMENTADA debidamente cumplimentado, se trata de una empresa de menos de 50 trabajadores y no aparece marcada la opción correspondiente para ese tipo de empresa. “Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril”.
	El Licitador deberá presentar el ROLECE o la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en dicho Registro, junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que dicha solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de ofertas.
THE SARAO FACTORY SLU	El Licitador deberá presentar el ROLECE o la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en dicho Registro, junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que dicha solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de ofertas.
DISTRIBUCIONES RIVAS SLU	El licitador deberá presentar el ANEXO II - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE CUMPLIMENTADA debidamente cumplimentado, se trata de una empresa de menos de 50 trabajadores y no aparece marcada la opción correspondiente para ese tipo de empresa. “Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social,

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el siguiente código seguro de verificación:
<https://gestiona.comunidad.madrid/rev>



Servicio Madrileño de Salud
CONSEJERÍA DE SANIDAD



EMPRESA	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
	aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril".
EURODEL HARPAS S.L.	El licitador deberá aportar la ficha técnica del artículo 900777 PEINE PELUQUERO

Esta documentación deberán aportarla, de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común, de manera telemática a través del siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>,

pestaña de "Registro electrónico", "Aportación de documentos", con el mismo certificado electrónico, al número de expediente electrónico: A/SUM-027619/2026. O en su defecto a través del correo electrónico corporativo: contratación-compras.ipjg@salud.madrid.org

La no subsanación dentro del plazo concedido, será causa de exclusión.

JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA
HOSPITAL UNIVERSITARIO JOSÉ GERMAIN

Firmado digitalmente por: ATIENZA MARTIN PEDRO
Fecha: 2026.07.16 09:50